



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

No se puede hacer una descripción del estado en que se encuentra el sistema educativo nacional y provincial, sino se hace una referencia y se lo encuadra en la crisis socio-económica en la que está inmersa la República Argentina. Sería una especulación de soberbia, pretender decir que momento de la crisis estamos atravesando, y cual es la fórmula exacta de superarla; se hace necesario proponer ideas de superación, pero que previo a su puesta en práctica, tenga la discusión y el aval de la sociedad.

El desgranamiento y desestructuración social que ha vivido el pueblo argentino, producto de políticas erráticas, que profundizaron el desequilibrio económico y desestabilizaron el tejido social, nos lleva a proponer alternativas válidas de promoción humana. De nada sirve realizar profundos cambios económicos, si no llevan implícitos la superación social de las personas.

Los jóvenes y el mercado de trabajo

El mercado de trabajo y de la educación a los que acceden los jóvenes argentinos en la última década, distan mucho de ser positivo, dado los niveles de desocupación inéditos que se han registrado.

Los jóvenes pobres son el sector mas golpeado por esta realidad, dado que constituyen el sector de alumnos que tienen menor calidad en la educación formal, y son los que abultan las cantidades de desertores y repitentes. La mitad de ellos y que siguen la escuela formal, tienen dos o mas años de atraso con respecto a la edad en que deberían estar en una promoción continuada.

Esta población está en riesgo de exclusión, tanto en el corto como en el largo plazo, siempre y cuando, en algún momento, no se promueva acceso a formas de recuperar estas carencias.

La respuesta está dada en programas de formación para el trabajo, hay que mejorar las oportunidades para este sector de jóvenes, tanto para la sociedad en su conjunto como para los propios destinatarios.

Los alumnos del sistema educativo rionegrino:

El ciclo lectivo del 2002, registrará una cantidad de alumnos aproximada de 200.000 de los cuales un 97 % en escuelas estatales incluyendo las privadas subvencionadas. El 51% estará incluido en el nivel primario y un 30% en el nivel medio.

Algunos datos de los relevamiento estadístico de los últimos años, son necesarios analizarlos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

para tener un panorama del estado de situación del sistema educativo:

? Año 2000: El promedio de repitencia en nivel primario es del 8,4% (siendo en el 1er grado del 16%) ? 1990-2000: La repitencia en el nivel medio oscila entre el 14 y el 20,5%. ? 1996-2000: La retención de esta cohorte del plan de estudios de nivel medio de 5 años es del 42 %; para escuelas técnicas alcanza el 27% (cohorte 1995/2000). ? 1995-2000: El nivel primario común registró un crecimiento del 0,9% y el Primario adulto un 11,9 %. ? 2000: La cantidad de alumnos con sobreedad en el nivel primario común es del 30% y en el nivel medio es del 44.4 %.

Siendo estos, parte de los datos, ya nos están brindando un panorama de la necesidad de superación en lo atinente a calidad y cantidad de atendidos por el sistema educativo provincial.

La ley federal de Educación

Pareciera que el sistema educativo argentino está cambiando aceleradamente en la cáscara, con los problemas de siempre, pero agudizados, por dentro.

Con la aplicación de la Ley Federal, se da una anarquía total, dado que en algunas provincias solo se aplica en escuelas piloto, en otras en zonas urbanas o donde se pudo. El tercer ciclo de la EGB en algunos lugares se cursa junto al nivel primario, en otras en secundario o en los dos. La provincia de Buenos Aires tiene sus primeros egresados de polimodal, mientras que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Neuquen tienen suspendida la aplicación y mantiene la estructura tradicional.

Este apuro que terminó en desgobierno, es una clara demostración que la educación no se manejó como problema de Estado, sino como necesidades electoralistas para mostrar un cambio y corresponder con los planes del Banco Mundial para América Latina.

La disminución de aprobados en las recientes evaluaciones de ingreso a la Universidad de La Plata, donde asisten mayoritariamente alumnos del polimodal bonaerense, puso en evidencia la deficiente formación de estos egresados.

Fortalecimiento del rol docente: formación y capacitación en servicio.

Además de las reformas que se realiza en lo macro - educativo, hoy más que nunca la verdadera reforma educativa es la que llega a la sala de clase, y por lo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tanto el docente es el actor fundamental, por lo tanto hay que diseñar políticas integrales, superando los enfoques parciales que solo atienden un solo aspecto del problema.

No es posible continuar con el reconocimiento de la importancia de la labor docente en el discurso y ser su salario la principal variable de ajuste del presupuesto educativo, no es posible seguir con el doble discurso de reconocimiento en la retórica y deterioro real.

Tampoco debemos continuar con aquello que el docente es "víctima" del sistema, "culpable" de los malos resultados, o más recientemente "poco importante" (después de libro, del equipamiento, de los tiempos de aprendizaje). El actor central del proceso es el alumno, pero las actividades requiere de la guía idónea, en un espacio estimulante, que solo el maestro y la escuela pueden brindar.

La formación docente tiene dos fases. Primero la decisión de ser docente, la que ha cambiado con el tiempo, dado que no es convocante de los jóvenes más talentosos, es una actividad transitoria o de descarte (el 70% de los maestros en formación pensaron en otra posibilidad antes del profesorado)

Luego están los aspectos de la formación inicial, donde hay un divorcio entre formación y desempeño, dado que en la formación se está lejos de preparar para grados múltiples, grupos multiculturales, zonas marginales, resolución de conflictos sociales.

Por ello es necesario diseñar políticas destinadas a acompañar, como inherente a la formación, los primeros años del docente, para incentivar su desempeño en áreas marginales o de población desfavorecidas, además es necesario que esos primeros años de servicio constituyan parte del proceso de formación docente.

La capacitación debe ser también continua, a lo largo de todo el servicio docente, desde la incorporación de las nuevas tecnologías en la educación como pedagogía innovadora hasta la utilización de ellas para reforzar funciones pedagógicas tradicionales.

Evaluación del sistema

Los cambios en política educativa y sus consecuentes reformas del sistema, tanto en lo nacional como jurisdiccional tienen una fuerte identidad partidaria: "los proyectos políticos estuvieron por encima de los educativos" y con este criterio hay más involución que evolución.

Las evaluaciones demuestran que en los últimos 10 años hay una decadencia del sistema; se han



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

implantado sistemas que tuvieron malos resultados en otros países.

Es necesario replantarse la educación en términos de equidad en el acceso y permanencia, y calidad en las condiciones de educabilidad.

La sociedad rionegrina debe replantarse la educación que quiere y puede darse, y es por ello que proponemos este debate y consulta educativa.

Por ello

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Ebe Adarraga, Oscar Eduardo Díaz, Carlos Rodolfo Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Convócase a las "Jornadas Provinciales de debate y consulta educativa" con el finalidad de poner en discusión el sistema educativo de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- La convocatoria tendrá como objetivo:

- a) Fortalecer la estructura académica de la ley 2444 - Orgánica de educación, desestimando la continuidad de la Ley Federal (Ley N° 24.195).
- b) Discutir y establecer pautas de determinación y uso del presupuesto educativo necesario.
- c) Establecer una discusión y evaluación sobre la calidad de los egresados de cada uno de los niveles del sistema educativo.
- d) Definir las grandes carencias del sistema educativo provincial.
- e) Proponer políticas educativas que impliquen acciones pedagógicas de superación del desgranamiento y repitencia de alumnos en los distintos niveles.
- f) Determinar la estructura necesaria de la formación docente y de la capacitación en servicio para superar las deficiencias del sistema educativo.

Artículo 3°.- La convocatoria abarca a toda la estructura educativa: padres, docentes, alumnos, sindicatos, centros de estudiantes y organizaciones vinculadas con la educación.

Artículo 4°.- Las jornadas tendrán la siguiente organización:

- a) La Comisión Organizadora estará integrada por tres miembros del Consejo Provincial de Educación, tres miembros de la Comisión de Cultura y Educación de la Legislatura Provincial. Se invita a integrar la mencionada comisión a un delegado por el sindicato docente y un delegado por la Universidad Nacional de Comahue.
- b) La comisión organizadora determinará la fecha y tiempos de realización, la que se hará efectiva en el transcurso del ciclo lectivo 2002.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) La tarea se implementará y coordinará en las etapas necesarias, con la finalidad de lograr la participación efectiva de todos los sectores involucrados.
- d) La estructura de la consulta deberá abarcar tanto propuestas de opciones cerradas como propuestas de opciones abiertas, asegurando la concreción de asambleas locales y/o regionales.
- e) El documento final con el resultado, evaluación y propuesta será elevado: - Al Consejo Provincial de Educación. - A la Comisión de Cultura y Educación de la Legislatura. - A las estructuras regionales y/o locales que participaron en las jornadas, como metodología de devolución.

Artículo 5°.- Afectación presupuestaria será compartida entre el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

Artículo 6°.- La reglamentación deberá:

- a) Ser elaborada y acordada con participación de los integrantes de la Comisión Organizadora (Artículo 4° Inciso a).
- b) Establecer pautas metodológicas precisas sobre la organización de la consulta, con evaluación clara y concreta de los resultados.
- c) Prever la consulta de profesionales y/o técnicos que faciliten la estructuración del relevamiento y el análisis de los resultados.

Artículo 7°.- De forma